



Ayuntamiento de
Candelaria

Ref: jjgf/SEC

ACTA

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE ENERO DE 2016

SRES. ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a María Concepción Brito Núñez

Tenientes de Alcalde:

D. Juan Carlos Armas Febles

D. Jorge Baute Delgado

D. José Francisco Pinto Ramos

D. Fernando Alduán Guerra

D^a Joanna Candelaria Guanche Coello

Secretaria:

D^a María del Pilar Chico Delgado

En Candelaria, a ocho de Enero de dos mil dieciséis, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, se constituyó la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria en la Sala de reuniones de la Casa Consistorial bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María Concepción Brito Núñez, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente y tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria.

Asiste la Secretaria Accidental del Ayuntamiento Dña. María del Pilar Chico Delgado.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasó al estudio de los temas objeto de la misma.

1º- DECLARAR LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Se aprueba por unanimidad la urgencia de la sesión.

2º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE APROBACIÓN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE CANDELARIA Y SOLICITUD DE COFINANCIACIÓN DE LA MISMA A TRAVÉS DE PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

Consta en el expediente propuesta de la Alcaldía-Presidenta, de fecha 7 de enero de 2016.

Consta en el expediente documento anexo a la propuesta de la Alcaldía Presidencia denominado “Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Candelaria”.

Consta en el expediente informe jurídico emitido por la Técnico de Administración General, de fecha 7 de enero de 2016.

La Junta de Gobierno Local, previo debate y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la *Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Candelaria*, cuyo documento se anexa a la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de enero de 2016 que consta en el expediente, siendo el presupuesto total de 5.454.800,00 €.

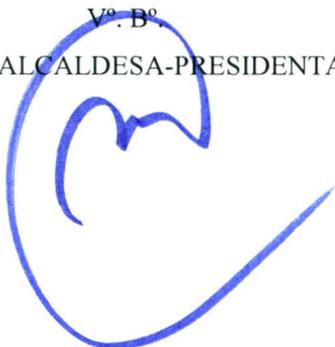
Segundo.- Solicitar una ayuda al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al amparo de la Orden HAP/247/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, para cofinanciar la Estrategia de Desarrollo Sostenible e Integrado de Candelaria.

Tercero.- El importe de la solicitud de subvención asciende a la cantidad de 4.636.580,00 € correspondiente al 85% del presupuesto total de las acciones a ejecutar previstas en la mencionada Estrategia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las catorce horas del mismo día. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº. Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,



LA SECRETARIA ACCTAL,

